

EL SOLAR, 23 DE MAYO DE 2024.-

ORDENANZA Nº 111/2024

VISTO:

Las facultades concedidas al Concejo Comunal por la Ley Provincial Nº 10.644 en su art. N°25 y,

CONSIDERANDO:

Que está presupuestado la compra de un vehículo para la flota de la Comuna.

Que debido al proceso inflacionario en curso se producen importantes aumentos en los precios de los mismos.

Que resulta necesario por razones económicas y financieras proceder a fin de garantizar la sustentabilidad de las finanzas y la economía de la Comuna, preservando dichos recursos en la medida de lo posible de la erosión del valor de la moneda.

Que la solicitud realizada por parte del órgano ejecutivo, solicitando autorización, dada la situación económica de público conocimiento.

El Concejo Comunal de El Solar, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORICESE al Departamento Contable a realizar operaciones de depósito a plazo fijo de los recursos destinados a la compra de un vehículo, a condición de que tanto esos fondos como los intereses obtenidos a partir de dichas operaciones de depósito a plazo fijo mantengan su destino específico, es decir que se aplicarán exclusivamente al cumplimiento del objeto especificado en dicha Ordenanza. Las operaciones de depósito a plazo fijo no podrán superar los 30 (treinta) días ni superar el ejercicio 2024 y los intereses generados a partir de las mismas pasarán a formar parte de la Renta Especial citada. -

Artículo 2°.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones e imputaciones presupuestarias correspondientes y todo acto necesario para el cumplimiento de la presente. -

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, dese curso, cúmplase con la expresado y archívese. -

CHREINER CRISTIAN FABIAN 30.621.994

PRESIDENTE COMUNAL

SCHICK ADRIANA ISABÉ 21,424,621

VOCAL COMUNA EL SOLAR

ROMERO PAMELA SOLEDAD 31.384.501

VOCAL COMUNA EL SOLAR

FISCHER GABRIEL EMANUEL 32.834.654

VOCAL COMUNA EL SOLAR

ROSALE LEONELA JANET 34.678.333

VOCAL COMUNA EL SOLAR